Página 2087

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

Resolución 3/2023, de 1 de febrero, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se dictan instrucciones en relación con la organización de las pruebas de certificación del alumnado en régimen de enseñanza libre de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el curso académico 2022/2023

202302020096998 III.421

El Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, fija las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y establece las equivalencias entre las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este Real Decreto.

El Decreto 26/2018, de 31 de agosto, establece la ordenación y el currículo de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

A través del Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

La Orden EDU/11/2019, de 27 de marzo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recoge en el capítulo III las normas específicas para la matriculación del alumnado en régimen de enseñanza libre, estableciendo en el artículo 20 que, por Resolución de la Dirección General con competencias en educación, se establecerá el calendario de las actuaciones a realizar para proceder a la matriculación del alumnado libre y se determinarán los idiomas y niveles en los que podrá matricularse.

Asimismo, la Orden EDC/5/2019, de 18 de octubre, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación y certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, regula en el capítulo III las pruebas de certificación, estableciendo en su artículo 14.2 que serán destinatarios de la prueba específica de certificación, aquellos alumnos que se matriculen en las Escuelas Oficiales de Idiomas para realizar las pruebas de certificación en régimen libre en los idiomas y niveles, y condiciones que se determinen en la convocatoria que anualmente establezca la Dirección General con competencias en materia de educación. Además, el artículo 15 determina que para un mismo año académico se organizarán dos convocatorias anuales de la prueba específica de certificación, una ordinaria y otra extraordinaria, tanto para el alumnado matriculado en régimen oficial como el matriculado en régimen libre.

Además, la Resolución 40/2022, de 20 de octubre, de la Dirección General de Innovación Educativa, dicta las instrucciones sobre determinados aspectos de la organización de las enseñanzas de idiomas de Régimen Especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el curso académico 2022/2023, recogiendo para dicho curso los criterios de certificación a aplicar. Así, en la Resolución se establece que para la obtención del certificado correspondiente a los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 será necesario superar la prueba de certificación, para lo cual deberá obtenerse una puntuación mínima correspondiente al cincuenta por ciento de la puntuación total y una puntuación mínima del cincuenta por ciento en cada una de las partes de las que consta dicha prueba.

Por otra parte, el Decreto 40/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece, en el artículo 61, que en los centros públicos de educación secundaria que se determine, podrán combinarse las enseñanzas de educación secundaria obligatoria y postobligatoria con algunas de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

En relación con lo anterior, se publica la Resolución 10/2022, de 4 de abril, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se establece el Programa de Colaboración entre los centros docentes de Educación Secundaria Obligatoria y



Página 2088

Bachillerato de la Comunidad Autónoma de La Rioja y las Escuelas Oficiales de Idiomas para la obtención de la certificación académica correspondiente a los niveles Básico A2 e Intermedio B1 (francés) e Intermedio B1 e Intermedio B2 (inglés) durante el curso académico 2022/2023

En consecuencia, en virtud de la normativa vigente y en uso de las atribuciones legalmente conferidas por el Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Director General de Innovación Educativa,

RESUELVE

Primero. Objeto.

- 1. La presente Resolución tiene como objeto dictar instrucciones en relación con la organización de las pruebas de certificación del alumnado en régimen de enseñanza libre para el curso académico 2022/2023, así como determinar los idiomas y niveles en los que podrá realizarse la matricula correspondiente.
- 2. Para la aplicación de la presente Resolución se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/11/2019, de 27 de marzo, que regula el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Segundo. Requisitos generales de los participantes.

- 1. Con carácter general podrán participar en estas pruebas todas las personas mayores de dieciséis años o que los cumplan en el año en que se celebren las pruebas, o mayores de catorce años siempre que se matriculen para realizar las pruebas en un idioma distinto del cursado como primer idioma en la Educación Secundaria Obligatoria, sin necesidad de estar en posesión de los certificados acreditativos de niveles inferiores, siempre que no estén matriculados como alumnos oficiales, ya sea en modalidad presencial o a distancia (That's English) en las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 2. Asimismo, podrán participar en estas pruebas los alumnos matriculados en el presente curso 2022/2023 en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y en segundo curso de Bachillerato, que participen en el Programa de Colaboración para la certificación de los niveles Intermedio B1 e Intermedio B2, en inglés y Básico A2 e Intermedio B1, en francés, en los centros educativos autorizados para ello.

A tal efecto, los centros docentes enviarán a la Escuela Oficial de Idiomas correspondiente la relación de alumnos propuestos para realizar las pruebas de certificación.

Tercero. Idiomas y niveles ofertados en régimen libre.

- 1. Las pruebas de certificación del alumnado en régimen de enseñanza libre para el curso académico 2022/2023 se realizarán en los idiomas y niveles que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución. La matrícula se realizará en la Escuela Oficial de Idiomas en que vaya a realizarse la prueba correspondiente y cada persona podrá matricularse por libre, para un mismo idioma, en uno solo de los niveles convocados.
- 2. No obstante, el número máximo de personas que podrá matricularse en cada una de las Escuelas para realizar las pruebas de certificación en el nivel Avanzado C1 ofertado para los idiomas inglés y francés, queda limitado en función del cupo de profesorado y de los recursos disponibles en cada Escuela. Así, cada Escuela Oficial de Idiomas tendrá un cupo máximo de plazas ofertadas para realizar la prueba de certificación de nivel C1 en los idiomas establecidos.
- 3. Como consecuencia de la limitación en el número de plazas ofertadas para realizar las pruebas de certificación del nivel C1, los interesados deberán solicitar la plaza correspondiente participando en el proceso de admisión que a tal efecto organicen las Escuelas, tal y como se recoge en el apartado quinto de la presente Resolución. La oferta de plazas se publicará en el tablón de las Escuelas Oficiales de Idiomas y en su página web antes del inicio del periodo de admisión para poder realizar dichas pruebas.
- 4. Para el resto de niveles, diferentes del C1, los interesados realizarán directamente la matrícula correspondiente, sin que exista un proceso previo de solicitud de admisión a las pruebas.

Cuarto. Matriculación niveles Básico A2, Intermedio B1 e Intermedio B2.

1. Los alumnos que deseen realizar la prueba de certificación en los niveles Básico A2, Intermedio B1 e Intermedio B2, realizarán directamente la solicitud de matriculación en la Escuela correspondiente sin necesidad de participar en el proceso



Página 2089

de admisión. Asimismo, deberán formalizar dicha matrícula los alumnos que participan en el Programa de Colaboración entre los centros docentes de Educación Secundaria Obligatoria y centros de Bachillerato y las Escuelas Oficiales de Idiomas.

- 2. El plazo de matriculación para participar en dichas pruebas será del 7 al 24 de marzo de 2023, ambos inclusive. Solo podrá realizarse la matrícula en una única Escuela Oficial de Idiomas por idioma y matricularse en uno solo de los niveles.
- 3. La matriculación se realizará preferentemente de forma online mediante la aplicación informática que se habilite en la Escuela Oficial de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja en la que se desea realizar la prueba, siguiendo las instrucciones establecidas para ello.
- 4. En caso de no poder realizar la matrícula de esta manera, el interesado podría dirigirse de forma presencial a la Escuela Oficial de Idiomas correspondiente, siempre, siguiendo las instrucciones de dicha Escuela. Las solicitudes de matriculación se presentarán, de acuerdo con los modelos recogidos en el Anexo II y el Anexo III (impreso para alumnos participantes en Programas de Colaboración) de la presente Resolución. Dichos modelos podrán descargarse en la página web de la Escuela Oficial de idiomas correspondiente o a través de la Oficina electrónica-Portal del Gobierno de La Rioja.
- 5. Cabe también la presentación vía telemática en la Oficina electrónica de la sede electrónica del Gobierno de La Rioja utilizando la instancia general electrónica en la que habrá que indicar para qué Escuela de Idiomas presenta la solicitud y adjuntar la solicitud propia de la Escuela correspondiente, para ello, deberá disponerse de certificado de firma digital reconocido por el Gobierno de La Rioja o, en su caso, de Documento Nacional de Identidad electrónico. En este caso, los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de matriculación el justificante bancario de haber satisfecho los derechos de examen, así como, en su caso, la documentación solicitada por la Escuela para ello.

Quinto. Admisión nivel Avanzado C1, idiomas inglés y francés.

- 1. Para un adecuado aprovechamiento de los recursos disponibles y en función de la oferta limitada de plazas en el nivel C1, los candidatos a certificar deberán participar en el proceso de admisión para la realización de la prueba de certificación de nivel C1, en el idioma inglés o francés ofertados. Solamente los aspirantes que resulten admitidos tras este proceso podrán realizar la matrícula correspondiente para realizar dicha prueba.
- 2. Las solicitudes de admisión se cumplimentarán de forma online mediante la aplicación informática que se habilite para ello que será única para todas las Escuelas de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja y a la que se podrá acceder a través de sus páginas web.

Cada solicitante presentará una única solicitud de admisión por idioma, según modelo recogido para ello (anexo IV), en la que deberá indicar, además del idioma al que desea optar, inglés o francés, la Escuela en la que de manera preferente desea realizar las pruebas de certificación, completando para ello en la solicitud correspondiente dicha Escuela como primera opción. Además, al ser un número limitado de plazas, si el solicitante estuviera interesado en caso de no conseguir plaza en dicha Escuela en poder realizar la prueba en alguna de las otras Escuelas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, deberá completar también en la solicitud y en orden de preferencia, las otras Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad en donde estuviera interesado realizar la prueba correspondiente, ya que en este caso, a partir del momento en que se agoten las plazas disponibles en una Escuela en alguno de los idiomas ofertados, se le reasignará al candidato plaza en la Escuela que haya señalado en siguiente lugar si hubiera plazas disponibles. En caso de no poder realizarlo de esta forma, el interesado podría dirigirse de forma presencial a la Escuela Oficial de Idiomas correspondiente, siempre, siguiendo las instrucciones de dicha Escuela.

- 3. Con el fin de distribuir las plazas ofertadas en las Escuelas para realizar las pruebas de certificación en los idiomas inglés y francés ofertados, se establecerá un baremo según los siguientes criterios:
 - a) 2 puntos: funcionarios docentes en activo de centros no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
 - b) 1 punto: empadronados en la Comunidad Autónoma de La Rioja con una antigüedad anterior a 1 de enero del año 2023.
- 4. La adjudicación de plazas se realizará ordenando las solicitudes de mayor a menor puntuación. Aquellas solicitudes que se mantuvieran empatadas después de la aplicación de los criterios anteriormente establecidos, se ordenarán con arreglo al número obtenido mediante el sorteo único realizado de forma aleatoria por la aplicación informática, que servirá como criterio de desempate y se hará público en la web de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 5. Concluida la adjudicación de plazas se hará pública, en el tablón de anuncios de las Escuelas y en el tablón de anuncios virtual de la sede electrónica de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la relación de todos los



Página 2090

alumnos admitidos y no admitidos mediante listas provisionales ordenadas en aplicación de los criterios establecidos, frente a las que los interesados podrán presentar reclamación durante los tres días siguientes a su publicación dirigida al Director de la Escuela que pusieron en primer lugar, que será el encargado de resolver en el plazo máximo de cinco días.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas se publicará la lista definitiva de alumnos admitidos y no admitidos en idéntico modo al previsto en el apartado anterior.

6. El plazo de presentación de las solicitudes de admisión para realizar las pruebas de certificación del nivel Avanzado C1 y fechas de reclamación, será el establecido en el calendario que se incorpora como anexo V de la presente Resolución.

Sexto. Matriculación nivel Avanzado C1, idiomas inglés y francés.

- 1. Los solicitantes que resulten admitidos tras el proceso de adjudicación de plazas deberán formalizar la matrícula siguiendo las instrucciones de la Escuela Oficial de Idiomas correspondiente, en el plazo de matriculación habilitado para ello, que será del 7 al 24 de marzo de 2023.
- 2. La matrícula se realizará de forma online mediante la aplicación informática que se habilite para ello en la Escuela Oficial de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja en la que se realice la prueba correspondiente siguiendo las instrucciones de dicha Escuela. En caso de no poder realizar la matrícula de esta forma, el interesado podría dirigirse de forma presencial a la Escuela Oficial de Idiomas correspondiente, siempre, siguiendo las instrucciones de dicha Escuela. El impreso para realizar la matrícula de forma presencial, seguirá el modelo recogido como anexo II de la presente Resolución.
- 3. Cabe también la presentación vía telemática en la Oficina electrónica de la sede electrónica del Gobierno de La Rioja utilizando la instancia general electrónica en la que habrá que indicar para qué Escuela de Idiomas presenta la solicitud y adjuntar la solicitud propia de la Escuela correspondiente, para ello, deberá disponerse de certificado de firma digital reconocido por el Gobierno de La Rioja o, en su caso, de Documento Nacional de Identidad electrónico. En este caso, los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de matriculación el justificante bancario de haber satisfecho los derechos de examen, así como, en su caso, la documentación solicitada por la Escuela para ello.
- 4. Si finalizado el plazo de matriculación establecido no se hubiera formalizado la matrícula por parte del interesado, se entenderá que este renuncia al derecho de la plaza concedida.
- 5. De manera excepcional, si una vez finalizado el periodo de matriculación para las pruebas de certificación en el nivel Avanzado C1 no se hubiera completado el número de plazas ofertadas por una Escuela, los interesados que reúnan los requisitos para ello, previa conformidad con la Dirección de la Escuela y dentro del plazo que esta considere, podrán formalizar la matrícula correspondiente, por estricto orden de petición, hasta completar el total de plazas aun no habiéndose formalizado la solicitud de admisión previa a la matriculación.

Séptimo. Documentación admisión nivel C1, idiomas inglés y francés.

- 1. De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La Administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello.
- 2. En caso de oposición del interesado o de ser datos que no pudieran ser consultados por la Administración, se deberá presentar junto a la solicitud de admisión para realizar las pruebas de certificación del nivel C1, la documentación siguiente:
 - a) Certificado de ser funcionario docente en activo en la Comunidad Autónoma de La Rioja expedido por la Administración competente.
 - b) Certificado de empadronamiento en la Comunidad Autónoma de La Rioja a fecha 1 de enero de 2023 expedido por el Ayuntamiento correspondiente.

Octavo. Convocatorias.

- 1. Para el curso académico 2022/2023 se organizarán dos convocatorias anuales de la prueba de certificación, una ordinaria en mayo/junio y otra extraordinaria en septiembre, para el alumnado matriculado en régimen libre y en régimen oficial.
- 2. Las pruebas se realizarán en las fechas que a tal efecto establezcan las Escuelas Oficiales de Idiomas una vez constituidos los tribunales para la evaluación de las mismas, de lo que se dará la debida publicidad en la página web de cada una de ellas.



Viernes, 3 de febrero de 2023

Página 2091

- 3. Mediante Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa serán aprobadas las Guías Informativas de las pruebas específicas de certificación del curso 2022/2023, que recogerán todos los aspectos de las pruebas de certificación que puedan interesar a los candidatos, incluyendo el calendario de realización del bloque escrito de las pruebas de certificación. Dichas Guías Informativas serán publicadas en la página web de las Escuelas Oficiales de Idiomas y en la página web del Gobierno de La Rioja, en Educación.
- 4. Con el fin de garantizar la objetividad y la igualdad de oportunidades de los candidatos, las pruebas serán comunes en todas las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Noveno. Lugar de realización de las pruebas.

Los alumnos realizarán las pruebas de certificación en la Escuela Oficial de Idiomas en la que a tal efecto hayan realizado la matrícula correspondiente.

No obstante, la realización de las pruebas de certificación podrá descentralizarse y realizarse en otros centros educativos diferentes de las Escuelas Oficiales de Idiomas correspondientes, lo que se comunicará a través de la página web de las mismas.

Décimo. Estructura y desarrollo de las pruebas.

La estructura y desarrollo de las pruebas de certificación se realizará conforme a lo dispuesto en la Orden EDC/5/2019, de 18 de octubre, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación y certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Además, los candidatos a certificación, podrán consultar información en relación con las pruebas de certificación en las Guías Informativas aprobadas para cada uno de los niveles, enunciadas anteriormente.

Decimoprimero. Certificados de nivel.

En el curso 2022/2023, los candidatos que hayan obtenido la calificación final de Apto según los términos establecidos en la Orden EDC/5/2019, de 18 de octubre, de la Consejería de Educación y Cultura y en la Resolución 40/2022, de 20 de octubre, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre determinados aspectos de la organización de las enseñanzas de idiomas de Régimen Especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el curso académico 2022/2023, podrán solicitar el correspondiente certificado del nivel alcanzado.

Decimosegundo. Igualdad de género en el lenguaje.

En los casos en que esta Resolución utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos o puestos con estricta igualdad en cuanto a los efectos jurídicos.

Decimotercero. Producción de efectos.

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño a 1 de febrero de 2023.- El Director General de Innovación Educativa, Alberto Abad Benito.

Página 2092

ANEXO I Idiomas y niveles pruebas de certificación alumnado en régimen de enseñanza libre Curso Académico 2022/2023

EOI El Fuero de Logroño				
Inglés	A2	B1	B2	C1
Francés	A2	B1	B2	C1
Alemán	A2	B1	B2	
Italiano	A2	B1	B2	

EOI Calahorra				
Inglés	A2	B1	B2	C1
Francés	A2	B1	B2	C1

EOI Haro				
Inglés	A2	B1	B2	C1
Francés	A2	B1	B2	C1
Italiano	A2			



Página 2093

ANEXO II Solicitud de matriculación del alumnado en régimen de enseñanza libre en las Escuelas Oficiales de Idiomas Curso Académico 2022/2023

ESCUELA OFICIAI	L DE IDIO	MAS DE:				extensión	I DE				
DATOS PERS	ONALE	S:								Expediente:	
DNI / Pasaporte o NIE: Primer Apellido: Segundo Apellido:								Nombre:			
Sexo: Varón: Mujer:	Fecha	de nacimiento:	ovincia de nac	imiento:	Т	eléfono:	Correo e	electrónico:			
	o plaza	número, piso y let	ra:			Localidad y pro	ovir	ncia:	Códig	o Postal:	
Datos del padre	e, madre	o tutor legal si el s	solicitante es menor d	e edad:							
DNI / Pasaporte	e o NIE:	Primer	Apellido:		Segundo Ap	oellido:			Nomb	re:	
Datos del repre	sentant	e (Δ cumplimentar	solo si el solicitante e	s mavor de ed	lad v no nuede	e tramitar su solici	itud	1).			
DNI / Pasaporte			Apellido:	smayor ac ca	Segundo Ap		ituc	·/·	Nomb	re:	
Domicilio: calle	o plaza	número, piso y let	ra:		Localidad y	provincia:		Código postal:	Teléfono:	: Correo electrónico:	
	,										
DATOS ACAD	EMICOS	señalar mediante	٤"X"):								
IDIOMA: INGL	ÉS	FRANCÉS	ALEMÁN	ITALIANO							
NIVEL: Bási			dio (B1) Int	termedio (Ba	2) A\	vanzado (C1)]			
REPETIDOR:	SI	NO									
¿Se matricula p	or prim	era vez en esta E.O.	.l.?					SI	NO		
¿Alguna vez ha estado matriculado en otra E.O.I.?								SI 🔸	NO	► En caso afirmativo indíquela	ο,
¿Procede su ex	pedient	e académico del pr	ograma "That's Engli	sh"?				SI	NO		
		CLASE DE M	IATRÍCULA (señalar m	ediante "X")				AUTOLIQUIDACIÓN DE TASAS TOT			TOTAL
0			Ordinaria								
1		S	emigratuita: Familia n	umerosa cate	goría general			Apertura de expediente (nuevos alumnos) (1		nuevos alumnos) (1)	
2			Gratuita: Familia nun	nerosa catego	ría especial			Matrícul	la asignatu	ras sueltas (2)	
3		Gratui	ta: Víctimas de actos t	erroristas y su	us cónyuges e	hijos				una única vez por alumno, idémico) (3)	
4		Gratuita: Víctimas de actos terroristas y sus cónyuges e hijos Gratuita: Una única vez por asignatura o por idioma y nivel/curso los funcionario docentes de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de la Rioja que estén en situación de servicio activo en el momento de formaliza la matrícula, así como a sus cónyuges e hijos menores de 23 años de edad, no independientes económicamente.						centro y año académico) (3) SUMA IMPORTE A INGRESAR € (1+2+3)			



Núm.24

Viernes, 3 de febrero de 2023 Página 2094

DOCUMENTACIÓN APORTADA Y AUTORIZACIONES		
El solicitante, padre, madre, tutor o representante, declara que son ciertos los datos cor en caso de ser requeridos, quedando enterado de la obligación de comunicar a la Escu requisitos y obligaciones establecidas para la presente solicitud, así como las consecuen	uela cualquier variacio	n de los datos en ella expresados. Igualmente declaro que conozco lo
El artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo C documentos elaborados por cualquier Administración. Es por ello que los datos más ad la misma, en cuyo caso deberá indicarlo en el cuadro correspondiente, aportando los re	delante relacionados	serán objeto de consulta de oficio, salvo que se oponga expresamente (
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA	ME OPONGO	(Documentación aportada en caso de oposición)
Datos de Identidad – (Dirección General de la Policía)		Copia de DNI / Pasaporte / NIE
Datos de Familia Numerosa – (Comunidades Autónomas) GENERAL ESPECIAL		Copia del Título de Familia Numerosa.
Víctima de actos terroristas (o sus cónyuges o hijos):		Certificado correspondiente por ser dato no susceptible de consulta por la Administración.
Funcionario docente en la Comunidad Autónoma de La Rioja en servicio activo (Consejería de Educación)		Certificado expedido por la Administración competente.
Familiar de funcionario docente (cónyuge o hijos menores de 23 años de edad no independientes económicamente): Apellidos y nombre del funcionario docente:		-Certificado de la AEAT (solo en caso de hijos menores de 23 años de edad)
DNI/NIE:		-Certificado del funcionario docente expedido por la Administración correspondiente.
Firma	_	-Copia del Libro de Familia por ser dato no susceptible de consulta por la Administración.
	de notificaciones elec	trónica del Gobierno de La Rioja por lo que solicito el alta en el referido
sistema, señalando a estos efectos la dirección de correo electróni B Deseo ser notificado/a mediante correo postal en la dirección señalada en	co indicada para el av	
□ Solicita ser admitido en la prueba de Certificación del idioma y nivel indicado, conforr quedando ésta condicionada a que el interesado reúna los requisitos establecidos y a la c veracidad se hace responsable. □ Que se adapten las condiciones de la prueba al tratarse de un alumno/a con necesida prigine dicha adaptación.	comprobación con el	expediente académico de los datos consignados en este impreso, de cu
	En	, a dede 20
Firma del solicitante o, en su caso, del _l	padre, madre o tutor lega	el (si el alumno es menor de edad) o del representante:
	FDO:	
SR./SRA. DIRECTOR/A DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE		
go de procedimiento 11027.00		ano Gestor - Código DIR3 del Centro Educativo ormación sobre la protección de datos al dorso





Viernes, 3 de febrero de 2023

Página 2095

.....

Información sobre Protección de Datos					
Responsable del tratamiento de sus datos.	Responsable del tratamiento Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud Dirección: C/Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste. 26071 - Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 29 11 00 Correo electrónico: dg.educacion@larioja.org Delegada de Protección de Datos Contacto: C/Vara de Rey, 1 - 26071 - Logroño - La Rioja Correo electrónico: delegadapd@larioja.org				
Finalidad del tratamiento de sus datos.	Tratamos los datos para escolarización de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Tiempo de conservación de sus datos: hasta la gestión de la expedición de los títulos y cumplimiento de las obligaciones legales que puedan derivarse.				
Legitimación para el tratamiento de sus datos.	En el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (normativa de aplicación la Ley Orgánica 2/2006 de Educación).				
Destinatarios de las cesiones (en su caso)	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.				
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal. Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es.				



Página 2096

ANEXO III

Solicitud de inscripción en las pruebas de certificación en régimen de enseñanza libre en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el alumnado del Programa de Colaboración Curso Académico 2022/2023

DNI / Pas	PERSON		Primer	Apellido:			Segundo Apellid	do:			Expediente: Nombre:	
	,	Segundo Apellido.							Nombre.			
Sexo: Varón: Mujer:]	Fecha de nacimie	niento: Nacionalidad: Lugar y prov			ovincia de na	cimiento:	Teléfono:		Correo e	Correo electrónico:	
Domicilio	: calle o	plaza, número, p	oiso y leti	ra:			Localidad y pr	ovinc	ia:	Código	Postal:	
Datos del	l padre,	madre o tutor le	gal si el s	olicitante es menor	de edad:							
DNI / Pas	saporte o	o NIE:	Primer	Apellido:		Segundo A	pellido:			Nombi	re:	
			ļ			1				"		
Datos del DNI / Pas				solo si el solicitante Apellido:	es mayor de ed	ad y no pued Segundo A		itud):	:	Nomb	re:	
21117 F d3	aporte (O . 11L.	i initel i	.pettido.		Jeganau A	pealuo.			Nonibi		
Domicilio	: calle o	plaza, número, p	oiso y leti	ra:		Localidad y	provincia:		Código postal:	Teléfono:	Correo electrónio	:0:
				IDIOMA OBJE	TO DE LA P	RUFRA:	☐ INGLÉS	ς	☐ FRANCÉ	5	1	
					ODLLAI	NOLDA.		_		_		
	educa	ativo donde e	stá mat	E ENCUENTRA (nno:	(Completa	r el centro y mai	rcar e	el curso correspoi	ndiente)		
	educa 4º (ativo donde e	stá mat	riculado el alur Secundaria Obli	nno:	(Completa	r el centro y mai	rcar	el curso correspoi	ndiente)		
	educa 4º (ativo donde e Curso de Educ Curso de Bach	stá mat cación S	riculado el alur Secundaria Obli	nno: gatoria.	(Completa	r el centro y mai	rcar		QUIDACIÓN	DETASAS	TOTA
	4º (ativo donde e Curso de Educ Curso de Bach	stá mat cación S	riculado el alur Secundaria Obli o.	nno: gatoria.	(Completa	r el centro y mai	rcar			DE TASAS	TOTA
Centro	educa 4º (2º C	ativo donde e: Curso de Educ Curso de Bach Cu	stá mat cación S nillerato	riculado el alur Secundaria Obli o.	nno: gatoria. mediante "X")	(Completa	r el centro y mai	rcar	AUTOLK			TOTA
Centro	4º (curso de Educ Curso de Bach Curso de Ordinaria Semigratuita: Fai	stá mat cación S nillerato ASE DE M milia nun	riculado el alur Secundaria Obli D. ATRÍCULA (señalar I	nno: gatoria. mediante "X")	(Completa	r el centro y mai	rcar €	AUTOLK Apertu	QUIDACIÓN	liente (1)	TOTA
Centro 0 1	educa 4º (2º (Curso de Educ Curso de Bach Curso de Bach Cu Ordinaria Semigratuita: Fanilia	stá mat cación s nillerato ASE DE M milia nun numeros	riculado el alur Secundaria Obli). ATRÍCULA (señalar I	mno: gatoria. mediante "X")		r el centro y mai	rcar €	AUTOLIC Apertu Derec Servicios Genera	QUIDACIÓN ra de exped thos de Exar les (exigible	liente (1)	TOTA
O 1 2	educa 4° (2° (Curso de Educ Curso de Bach Cu Ordinaria Semigratuita: Far Gratuita: Familia Gratuita: Víctima Gratuita: Una ún de edad, no ind	stá mat cación S nillerato ASE DE M milia nun numeros as de acto ica vez pe	criculado el alur Secundaria Obli D. ATRÍCULA (señalar i nerosa categoría ge sa categoría especia	nno: gatoria. mediante "X") neral l inyuges e hijos idioma y nivel, tte, de funcion	los hijos mer	nores de 23 años es de niveles no	rcare	AUTOLIO Apertu Derec Servicios Genera alumno, cer	QUIDACIÓN ira de exped chos de Exar les (exigible itro y año ac	liente (1) men (2) e una única vez por	TOTA
0 1 2 3 4 SOLIC	educa 4º C 2º C	Curso de Educ Curso de Bach Curso de Bach Ordinaria Semigratuita: Fai Gratuita: Fanillia Gratuita: Victima Gratuita: Una ún de edad, no ind universitarios de matrícula.	stá mat cación sillerato hillerato ASE DE M milia nun numeros ss de acto	criculado el alur Secundaria Obli D. ATRÍCULA (señalar i nerosa categoría ge sa categoría especia s terroristas y sus có por asignatura o por	nno: gatoria. mediante "X") neral l inyuges e hijos idioma y nivel, tet, de funcion n activo en el	los hijos mer arios docent . momento (nores de 23 años es de niveles no de formalizar la		AUTOLIO Apertu Derec Servicios Genera alumno, cer	QUIDACIÓN ira de exped chos de Exar les (exigible itro y año ac	liente (1) men (2) e una única vez por cadémico) (3)	TOTA



Núm.24

Viernes, 3 de febrero de 2023

Página 2097

DOCUME	NTACIÓN APORTADA Y AUTORIZACIONES:		
en caso de	nte, padre, madre, tutor o representante, declara que son ciertos los datos cor e ser requeridos, quedando enterado de la obligación de comunicar a la Escu y obligaciones establecidas para la presente solicitud, así como las consecuen	uela cualquier variació	n de los datos en ella expresados. Igualmente declaro que conozco los
document	.28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo (os elaborados por cualquier Administración. Es por ello que los datos más ad en cuyo caso deberá indicarlo en el cuadro correspondiente, aportando los re	delante relacionados :	serán objeto de consulta de oficio, salvo que se oponga expresamente a
	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA	ME OPONGO	(Documentación aportada en caso de oposición)
	Datos de Identidad - (Dirección General de la Policía)		Copia de DNI / Pasaporte / NIE
	Datos de Familia Numerosa – (Comunidades Autónomas) GENERAL ESPECIAL		Copia del Título de Familia Numerosa.
	Víctima de actos terroristas (o sus cónyuges o hijos):		Certificado correspondiente por ser dato no susceptible de consulta por la Administración.
	Acreditación de estar propuesto por el centro educativo en el Programa de Colaboración.		Credencial expedida por el centro educativo donde se encuentre matriculado.
	Familiar de funcionario docente (cónyuge o hijos menores de 23 años de edad no independientes económicamente):		-Certificado de la AEAT (solo en caso de hijos menores de 23 años de edad)
	Apellidos y nombre del funcionario docente:		-Certificado del funcionario docente expedido por la Administración correspondiente.
	DNI/NIE:[Firma]		-Copia del Libro de Familia por ser dato no susceptible de consulta por la Administración.
		r de un DNI electrónio notificaciones electrón o de notificaciones ele o electrónico indica	o o disponer de uno de los certificados reconocidos por el Gobierno de nica del Gobierno de La Rioja. ctrónica del Gobierno de La Rioja por lo que solicito el alta en el referic da para el aviso de la puesta a disposición de la notificació
В	Deseo ser notificado/a mediante correo postal en la dirección señalada en	el impreso.	
		En _	a de de
	Firma del solicitante o, en su caso, del padre, madre o tuto	or legal (si el alumr	no es menor de edad) o del representante
	FDO.:		
igo de proce	dimiento 11027.00	Órgano * Inforn	Gestor - Código DIR3 del Centro Educativo nación sobre la protección de datos al dorso

SR./SRA. DIRECTOR/A DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE _____



Núm.24



Viernes, 3 de febrero de 2023

Página 2098

.....

Información sobre Protección de Datos					
Responsable del tratamiento de sus datos.	Responsable del tratamiento Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud Dirección: C/Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste. 26071- Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 29 11 00 Correo electrónico: dg.educacion@larioja.org Delegada de Protección de Datos Contacto: C/Vara de Rey, 1 – 26071 – Logroño - La Rioja Correo electrónico: delegadapd@larioja.org				
Finalidad del tratamiento de sus datos.	Tratamos los datos para escolarización de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Tiempo de conservación de sus datos: hasta la gestión de la expedición de los títulos y cumplimiento de las obligaciones legales que puedan derivarse.				
Legitimación para el tratamiento de sus datos.	En el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (normativa de aplicación la Ley Orgánica 2/2006 de Educación).				
Destinatarios de las cesiones (en su caso)	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.				
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal. Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es.				



Página 2099

ANEXO IV Solicitud de admisión pruebas de certificación régimen de enseñanza libre en el nivel Avanzado C1 Curso Académico 2022/2023

1	DATOS PERS	ONALES								
DNI/	Pasaporte/NIE:		Primer apellido:			Segundo	apellido):	Nombre:	
Fech	a de nacimiento:	Sexo:	Nacionalidad:		Teléfono:		Corre	eo electrónico:		
		Varón 🗀								
		Mujer 🗌								
Dom	icilio: calle o plaz	a, número, piso y l	etra:		Código Post	tal:	Localida	ad:	Provincia	:
Data						d - d \.				
		re o tutor tegat- (a	a cumplimentar solo si el s	oucitani						
DNI/	Pasaporte/NIE:		Primer apellido:		Se	egundo apellio	lo:	Nombre:		Teléfono:
		nte - (a cumplimer	itar solo si el solicitante es	mayor				tud):		
DNI/	Pasaporte/NIE:		Primer apellido:			Segundo apel	llido:		Nombre:	
Dom	icilio: calle o plaz	a, número, piso y l	etra:	Códig	o postal:	Localidad/pro	ovincia:	Teléfono:	Correo el	ectrónico:
				_	•					
_										
2	SOLICITA									
			S DE CERTIFICACIÓN							
ldio	oma Solicitad	O (Marcar con X	el idioma en que solicita se	er admit	ido para real	izar las pruebo	as de cert	tificación)		
	INGLÉS		Francés 🔲							
Ind	lique y compl	ete en orden d	le preferencia la Esci	uela* c	Escuelas*	donde des	ea llev	ar a cabo las pru	ebas de c	ertificación (coloque en
			ueba preferentemente, sc	olo debe	rá completar	el resto de Esc	cuelas si e	en caso de no obtene	r plaza en el	la, desea realizar la prueba
en a	alguna de las otra	s Escuelas)								
		10								7
		-								_
		20								
		30								
*E0	OI "EL FUERO	DE LOGROÑO	" – EOI DE CALAHOF	RRA -	EOI DE HA	RO				_
		,								
3	DOCUME	NTACION APO	RTADA Y AUTORIZA	CIONE	S					
El so	licitante, padre,	madre, tutor o rep	presentante, declara que	son cier	tos los datos	consignados e	en la misi	ma y veraces los doc	umentos an	exados, comprometiéndose a
						-		-		ella expresados. Igualmente
decla	aro que conozco	los requisitos y ob	ligaciones establecidas pa	ıra la pre	esente solicitu	ıd, así como la	s consecu	uencias de su incumpl	limiento.	
FLor	tículo 28 do la la	ov 30/2015 do 1	do octubro, del Procedim	ionto Ac	Iministrativo	Común do las	Administ	tracionos Públicas ro	conoco su d	orocho como interesado a no
apor	tar documentos	elaborados por cu	alquier Administración. Es	por ella	que los dato	s más adelan	te relacio	onados serán objeto d	de consulta i	de oficio, salvo que se oponga
expr	El artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas reconoce su derecho como interesado a no aportar documentos elaborados por cualquier Administración. Es por ello que los datos más adelante relacionados serán objeto de consulta de oficio, salvo que se oponga expresamente a la misma, en cuyo caso deberá indicarlo en el cuadro correspondiente, aportando los respectivos documentos.									
REQ	UISISTOS GENE	RALES DE ACCE	SO-DOCUMENTACIÓN	ACRED	AVITATI	ME OPONG	0	(Documentació	n aportada	en caso de oposición)
	Data da Idad	ided (Discoulded	Community of the Delite (a)					C!-	4- DNII / D-	
		· ,	General de la Policía)			Ч		Соріа	ue DNI / Pas	aporte / NIE
		ENTACIÓN ACRE				ME OPONG	0	(Documentació	ón aportada	en caso de oposición)
(IVIAI		uierda lo que corr	•				Ce	ertificado de funciona	rio docente	en activo expedido por la
	Funcionario do	cente en activo er	n la Comunidad Autónoma	de La Ri	ioja (2p)			dministración corresp		
	Empadronado	s en la CAR con an	tiquedad a 1 enero de 202	(1p)			Ce	ertificado de empadro	namiento e	rpedido por el Ayuntamiento



.....

Núm.24

Viernes, 3 de febrero de 2023 Página 2100

MEDIO DE NOTIFICACIÓN - Marque con un "X" el medio por el que desea recibir las notificaciones.				
Téngase en cuenta que para acceder a la notificación electrónica será neo Gobierno de la Rioja.	cesario disponer de un DNI electrónico o disponer de uno de los certificados reconocidos por el			
A Deseo ser notificado/a de forma electrónica y				
Dispongo de una dirección electrónica habilitada e	n el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja.			
	la en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja por lo que solicito el alta en irección de correo electrónico indicada para el aviso de la puesta a disposición de la notificación:			
B Deseo ser notificado/a mediante correo postal en la direcció	in señalada en el impreso.			
Firma del solicitante, o en su cas	En a de de de de so del padre, madre o tutor (alumno menor de edad) o del representante.			
Fdo:				
/A. DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE* nominación de la EOI elegida en primer lugar para realizar las pruebas.				
igo de procedimiento 11027.00	Órgano gestor: Código DIR3 del centro educativo. * Información sobre la protección de datos al dorso			



Núm.24



Viernes, 3 de febrero de 2023

Página 2101

.....

Información sobre Protección de Datos						
	Responsable del tratamiento:					
	Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud					
	Dirección: C/Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste. 26071- Logroño (La Rioja)					
	Teléfono: 941 29 11 00					
Responsable del tratamiento de sus datos.	Correo electrónico: dg.educacion@larioja.org					
	Delegado de Destación de Detecto					
	Delegada de Protección de Datos:					
	Contacto: C/Vara de Rey, 1- 26071 - Logroño – La Rioja					
	Correo electrónico: delegadapd@larioja.org					
	Tratamos los datos para escolarización de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad					
Finalidad del tratamiento de sus datos.	Autónoma de La Rioja.					
	Tiempo de conservación de sus datos: hasta la gestión de la expedición de los títulos y cumplimiento de las					
	obligaciones legales que puedan derivarse.					
Legitimación para el tratamiento de sus datos.	En el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (normativa de aplicación la Ley					
-3	Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).					
Destinatarios de las cesiones (en su caso)	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.					
	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso					
	afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su					
	supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o					
	cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal.					
Derechos	Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos					
	que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.					
	Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más					
	información en <u>www.aepd.es</u> .					



Página 2102

.....

ANEXO V

Calendario del proceso de admisión y matriculación en las pruebas de certificación del alumnado en régimen de enseñanza libre en el nivel Avanzado C1 Curso Académico 2022/2023

FECHA / PLAZO	TRÁMITE / ACTUACIÓN
Del 10 al 16 de febrero de 2023, ambos inclusive.	Plazo de presentación de solicitudes de admisión en el nivel Avanzado C1.
21 de febrero de 2023	Publicación listados provisionales admitidos, no admitidos y excluidos.
Días 22-23-24 de febrero de 2023	Plazo de presentación de reclamaciones a los listados provisionales (3 días hábiles siguientes a la publicación de los listados provisionales).
06 de marzo de 2023	Publicación listados definitivos admitidos, no admitidos y excluidos.
Del 07 al 24 de marzo de 2023, ambos inclusive.	Plazo de matriculación alumnado régimen libre.